

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20665 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 314/08 referente al concursado Euro Telefonía del Sur, S.L., con CIF número B-14546196, domicilio en Polígono La Torrecilla, C/ Ingeniero Torres Quevedo, s/n, Córdoba, por auto de 17 de febrero del año en curso, Su Señoría, en su parte dispositiva ha acordado lo siguiente:

Se declara la conclusión del concurso por finalización de la fase de liquidación.

Se aprueba la rendición de cuentas presentada.

Dese a la presente la publicidad prevenida en el artículo 177.3 de la LC.

La conclusión producirá los efectos prevenidos en el artículo 178.3 de la LC., en especial:

- la extinción de la persona jurídica.
- la cancelación de la inscripción en los registros públicos de la misma.

Emítanse los mandamientos y comunicaciones oportunas.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 177.1 de la LC.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilustrísimo señor don Antonio Fuentes Bujalance, Magistrado del Juzgado Mercantil de Córdoba.

Córdoba, 22 de febrero de 2016.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A160025264-1